

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 25 de abril de 2000, de la Mesa de la Diputación Permanente, sobre adjudicación de beca de formación en los Servicios de Biblioteca y Documentación, por renuncia de adjudicataria.

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2000, acordó adjudicar dos becas para la formación de personal en los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a doña María Montserrat Gamallo Planellas y a doña María del Carmen Sánchez Galiano.

Sin embargo, una vez publicado el citado Acuerdo de la Mesa, doña María Montserrat Gamallo Planellas ha presentado, en el Registro General de este Parlamento de Andalucía, escrito de renuncia al disfrute de la beca de formación.

La Base Novena in fine de la convocatoria estableció que en caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, quedará electo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2000,

HA ACORDADO

Adjudicar una beca de formación de personal en los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo a doña Raquilda Álvarez López.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.129/99.R2	ASOC ANDALUZA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION	3.935.250
98.043/99.R2	ASOC. AVICULTORES EXPLOTACIONES AVICOLAS DE PRODUCCION	5.296.500
98.019/99	ASOC. MUJERES VECINALES DE ANDALUCIA	10.116.150
98.132/99.R2	CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	6.509.600
98.017/99.R2	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS	5.154.840
98.036/99	CONFEDERACION GRAL. DEL TRABAJO DE ANDALUCIA	33.395.750
98.051/99	ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA	71.052.600
98.176/99	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS	14.893.125

Nº EXPTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.072/99.R2	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	3.197.000
98.001/99.R1	FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS	60.911.225
98.128/99	FEDERACION ANDALUZA DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS	60.899.100
98.001/99.R2	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	2.178.750
98.286/99	FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTES	10.000.000
98.146/99	FEDERACION ASPACE DE ANDALUCIA	10.456.500
98.130/999	FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JOVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA	53.259.750
98.070/99	FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE FONTANERIA, GAS, CALEFACCION, CLIMATIZACION, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA	16.773.750
98.265/99.R1	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	11.290.398
98.131/99.R1	FEDERACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCIA	39.721.500
98.215/99.R2	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	19.186.200
98.215/99.R3	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	210.099.975
98.215/99.R4	FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO	70.881.450
98.068/99	FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	9.025.000
98.025/99	FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL	60.000.000
98.094/99	FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	11.927.400
98.002/99.R3	FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	45.150.000
98.002/99.R4	FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	8.000.000
98.142/99.R1	FUNDACION ESCULAPIO	14.208.900
98.097/99.R1	FUNDACION FORJA XXI	1.896.000
98.034/99.R1	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	235.690.425
98.049/99.R2	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING	19.842.099
98.007/99.R2	INSTITUTO DE LA CALIDAD	24.489.470
98.119/99	RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES	18.302.550
98.071/99.R1	SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO	4.030.500
98.190/99	SOCIEDAD DE DESARROLLO TIERRAS DE DOÑANA, S.L.	1.896.000
98.079/99.R2	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ANDALUCIA	23.155.500
98.010/99	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	62.838.300
98.099/99	U.T.E. M-CAPITAL-INGENIA	44.507.891

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, P.S. (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Nº EXpte	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					FIJO	MANT.
J/440	TERMO PLASTICOS ANDALUCES, S.L.	MARTOS	124.164.625	22.349.632	6	76
J/443	TROFLEX, S.C.A.	ALCALA LA REAL	73.265.792	12.455.185	2	5
J/449	MUEBLES LA ALCUBILLA, S.L.	ARJONA	42.271.056	10.990.475	7	24
J/456	MUEBLE BENITO ALCALA, S.L.	LOPERA	14.130.000	1.978.200	5	
J/459	MONTILLA Y CASADO, S.L.	ARJONA	15.247.257	3.049.451	1	3
J/461	PANIFICADORA ARJONA, S.L.	ARJONA	65.581.746	16.395.437	11	
J/464	MUEBLES JAVIER, S.L.	MARMOLEJO	13.206.499	3.433.690	2	

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 4 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 2000, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

A N E X O

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA)
Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 028/Fed/86

Art. 2.1.a). Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste (programa núm. 1): 15.383.000 ptas.

Art. 2.1.d). Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

Edición y publicación de la Revista «Consumerismo» (programa núm. 2): 3.779.607 ptas.

Desarrollo de actividades formativas y edición de materiales didácticos a través de la Escuela de Formación sobre el Consumo (programa núm. 5): 3.023.687 ptas.

Art. 2.1.e). Celebración de actos estatutarios (programa núm. 3): 3.779.607 ptas.

Art. 2.1.f). Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (programa núm. 4): 2.456.744 ptas.

Art. 2.2.a). Programa de información sobre vivienda (programa núm. 8): 4.535.528 ptas.

Art. 2.2.c). Fomento del Consumo sostenible (programa núm. 6): 4.104.653 ptas.

Art. 2.2.d). Control de publicidad (programa núm. 10): 2.267.764 ptas.

Art. 2.2.e). Protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad.

Mayores (programa núm. 7): 1.133.882 ptas.

Immigrantes (programa núm. 9): 4.535.528 ptas.

Total: 45.000.000 de ptas.

FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL ANDALUS

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 023/A

Art. 2.1.a). Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste (programa núm. 7): 11.451.613 ptas.

Art. 2.1.d). Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc. (programa núm. 2): 3.817.204 ptas.

Edición y publicación de la Revista «Saber Consumir» (programa núm. 4): 6.870.968 ptas.

Art. 2.1.e). Celebración de actos estatutarios (programa núm. 1): 1.526.882 ptas.

Art. 2.1.f). Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (programa núm. 6): 2.672.043 ptas.